



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-132/2019

RECURRENTE:
VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-1411/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **Recurso de Inconformidad** a las once horas con cuarenta y dos minutos del treinta y uno de mayo del presente año; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Víctor Manuel Moran Hernández, candidato a Diputado por el VIII Distrito Electoral de Tijuana Baja California, en contra del acuerdo donde se admite a trámite el PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, emitido por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en el expediente IEEBC/UTCE/PES 38/2019 y acumulados, emitido el 24 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación **RI-132/2019**, y Túrnese al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase.